

AVISO A LOS TITULARES DE OBLIGACIONES CON OPCIÓN DE CONVERSIÓN Y/O CANJE EN ACCIONES NUEVAS O EXISTENTES ARCELOR 3% 2006

(CÓDIGO ISIN XS0140909168) (LAS "O.C.E.A.N.E.")

CANCELACIÓN ANTICIPADA EL 22 DE MARZO DE 2004-02-19

Se informa a los titulares de obligaciones O.C.E.A.N.E. que, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de emisión de dichas emisiones (véase el apartado 5.3.2 del anexo III del folleto de admisión a la Bolsa de Luxemburgo), ARCELOR procederá, el 22 de marzo de 2004, a la cancelación anticipada de la totalidad de las obligaciones O.C.E.A.N.E. para las cuales no se haya ejercido el derecho de conversión/canje no más tarde del 11 de marzo de 2004.

Se recuerda a los titulares de obligaciones O.C.E.A.N.E. que pueden ejercer en cualquier momento hasta el 11 de marzo de 2004 (inclusive) su derecho de conversión/canje en acciones, a razón de una acción ARCELOR por una O.C.E.A.N.E.

El precio de cancelación anticipada, incluidos los intereses devengados desde el 1 de enero de 2004 (inclusive) hasta la fecha efectiva de cancelación (exclusive), ha sido determinado de forma que se asegura al suscriptor un índice de rendimiento actuarial bruto idéntico al que hubiera obtenido en caso de que la cancelación se hubiera producido en la fecha de vencimiento, es decir, un 4,35%.

Se recuerda que, en caso de ejercerse el derecho de conversión/canje, no se abonará a los titulares de las obligaciones O.C.E.A.N.E. interés alguno correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2004 y la fecha de entrega de las acciones.

Para toda solicitud de ejercicio de sus derechos de conversión/canje por los titulares, ARCELOR hará entrega de acciones existentes con derecho a beneficios a 1 de enero de 2004. De conformidad con las modalidades de las obligaciones O.C.E.A.N.E., estas acciones no conllevarán derecho a percibir el dividendo que eventualmente ARCELOR pueda abonar en 2004 correspondiente al ejercicio 2003. Estas acciones conllevarán el derecho, para el ejercicio social 2004 y los ejercicios posteriores, a igualdad de valor par contable, a percibir el mismo dividendo que el que pudiera ser distribuido al resto de acciones existentes que conlleven el mismo derecho a beneficios. Por consiguiente, estas acciones se negociarán inicialmente en una segunda línea (código ISIN LU 0187102693) y, posteriormente, serán plenamente asimiladas a las demás acciones existentes, a partir de la fecha en que estas últimas se negocien ex-derecho al dividendo correspondiente al ejercicio 2003.

Société Générale Bank & Trust S.A. (11, avenue Emile Reuter – L-2420 Luxemburgo – Gran Ducado de Luxemburgo) centralizará las solicitudes de ejercicio de derechos de conversión/canje. Société Générale (SBAN/BCT/CLE/OST – BP 81236 – 44312 Nantes cedex 3 – Francia – Tel.: +33 2.51.85.52.43 – Fax: +33 2.51.85.57.20 – E-mail: danielle.leguay@socgen.com) centralizará las solicitudes de ejercicio de derechos de conversión/canje para las obligaciones O.C.E.A.N.E. depositadas en Euroclear France.

Precio de cancelación anticipada	13,89112 € por obligación
- Principal	13,80607 €
- Intereses devengados desde el 1 de enero de 2004	0,08505 €
